

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

98**MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad local y conforme dispone la Ley de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 2022 de esta Mancomunidad, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad de Consumo Henares Jarama.

Madrid, a 11 de marzo de 2022.—El presidente, Agustín González Plasencia.

(03/5.334/22)

